



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 652

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

**DECRETA:**

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA ABRE HOY UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**TRANSITORIO:**

ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EL VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN. PUBLÍQUESE EN EL PERÍODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 652

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 1 de julio de 2017.



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS  
PRESIDENTE.



DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS  
SECRETARIA.

DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA  
SECRETARIA.



DIP. MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA  
SECRETARIA.